RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Agosto veintiocho (28) dos mil veintitrés del 2023.

DEMANDA **CANCELACION DE REGISTRO CIVIL**

Demandante: LUIS ALFREDO QUINTERO QUINTERO

Radicado: 44-001-31-10-002023-00286-00

Asunto: Renuncia Periodo Probatorio.

Vista la constancia secretarial que antecede, se acepta la renuncia del periodo probatorio, solicitado por el apoderado del señor LUIS ALFREDO QUINTERO QUINTERO, no habiendo màs pruebas que practicar, en virtud de ello se le dará aplicabilidad al articulo 278 Numeral 2º del Còdigo General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito